

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Medios de Comunicación Social

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa EDIGASA («Editores y Distribuidores de Galicia, S. A.»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: EDIGASA («Editores y Distribuidores de Galicia, S. A.»).

Domicilio: Calle Rosalía de Castro, 1, 1.º izquierda, Vigo (Pontevedra).

Consejo de Administración: Presidente, don Julián Martínez Larrán; Secretario, don José Gómez Posada-Curros; Vocales, don Víctor Moro Rodríguez y don Alberto Durán Núñez.

Título: «Gaceta Gallega».

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra). Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: «Gaceta Gallega», semanario de información general, regional, comercial y mercantil, así como de espectáculos se inspirará en la defensa de los intereses de Vigo, Galicia y de España y en los principios del humanismo cristiano.

Director: Don José Gómez Posada-Curros.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—5.084-D.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### SERVICIO CENTRAL DE SUMINISTROS

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa «Centro Comercial de Informática, S. A.», cuyo último declarado, era el de calle de Núñez Morgado, 3, por la presente se la notifica que, en relación con el suministro derivado de la contratación directa número 91/1982, por la cual fue adjudicada a dicha Empresa la ampliación del equipo informático H. P. 3.000 y 1.000 con destino a la Universidad de Oviedo, que al no haberse cumplido por la Empresa citada el contrato, se la pone de manifiesto el expediente de resolución del mismo, durante el plazo de diez días hábiles, con-

tados a partir de la fecha de esta publicación, para que efectúe las abeaciones que estime pertinentes ante el Servicio Central de Suministros.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—Por delegación (Resolución de 28 de febrero de 1983), el Subdirector general de Servicios y Suministros L. C. Conlledo Juega. 15.400-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Ruiz Soto, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 52/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Seis mil cincuenta (6.050) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.751-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Hurtado Prado, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 75/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—El Presidente.—14.752-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Vicente Guijarro Sierra, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 93/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.753-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María Esther Rivas Llaveró, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el

día 4 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 105/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Siete mil quinientas (7.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 4 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.754-E.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Gobiernos Civiles**

**LUGO**

**Comisión Provincial de Gobierno**

En esta Comisión Provincial de Gobierno se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la Empresa «Ingemarga, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/1.238) por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de julio de 1983 (Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la misma fecha) que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Villalba que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2854/1984, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días para oír a los afectados oír la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Gobierno, las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos señalados en el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957.

Lugo, 15 de noviembre de 1983.—El Gobernador civil—Presidente, Juan Manuel Iglesias Rivera.—4.950-D.

*Relación de bienes y derechos afectados*

Número 58. Paraje: Fontelo. Cultivo: Monte alto. Nombre: Luis. Apellidos: Seoane Cacharrón. Domicilio: Aserradero-Calvario (San Juan de Alba). Afección: Apoyo número 14. Superficie ocupada: 1,1 metros cuadrados. Vuelo: Longitud: 154 metros. Superficie afectada: 1.378 metros cuadrados.

Número 155. Paraje: Muño Vello. Cultivo: Prado. Nombre: Luis. Apellidos: Seoane Cacharrón. Domicilio: Aserradero (San Juan de Alba). Afección: Apoyo número 28. Superficie ocupada: 6 275 metros cuadrados. Longitud: Lateral. Superficie afectada: 20 metros cuadrados.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera e Industrial**

**ALMADEN**

En cumplimiento con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 del mismo mes), punto tercero, se pone en conocimiento de aquellas personas que se haya encontrado el título de Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos, a favor de don José Antonio Pimentel Mansilla, le remita a la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, plaza Manuel Meca, número 1, Almadén (Ciudad Real).

Almadén, 25 de octubre de 1983.—El Director, Cristóbal Ruiz Caballero.—4.838-D.

**Universidades**

**LA LAGUNA**

**Facultad de Medicina**

Solicitado por don Antonio Hernández Afonso, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, nacido el día 28 de noviembre de 1952, con documento nacional de identidad número 42.738.093, domiciliado en la calle Alvarado y Saz, número 7, 4.º derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del original, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de noviembre de 1977, con número de registro, folio número 231, número 4.318, registrado en esta Universidad en el folio 211 número 182; y, asimismo, registrado en esta Facultad de Medicina en el folio 15, número 283; se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Luis García Miranda.—15.882-C.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

*Veinticinco sorteos de amortización de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización. Octava emisión de 1957*

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticinco sorteo de la octava emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957, Decretos de 21 de agosto de 1956 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 20.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

**Título del valor: Obligaciones Instituto Nacional de Colonización**

Sorteo número 25, de 1 de diciembre de 1983 (reembolsos a la par)

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
2.501	2.800	100
4.001	4.100	100
4.401	4.500	100
6.101	6.200	100
6.401	6.500	100
6.601	6.700	100
7.501	7.600	100
9.301	9.400	100
11.101	11.200	100
13.701	13.800	100
14.501	14.600	100
15.201	15.300	100
16.001	16.100	100
17.701	17.800	100
20.901	21.000	100
21.301	21.400	100
22.301	22.400	100
24.101	24.200	100
24.301	24.400	100
24.701	24.800	100
25.801	25.900	100
27.801	27.900	100
29.001	29.100	100
29.101	29.200	100
32.201	32.300	100
32.701	32.800	100
32.801	32.900	100
33.201	33.300	100
33.401	33.500	100
34.201	34.300	100
35.501	35.600	100
35.701	35.800	100
36.201	36.300	100
37.001	37.100	100
38.301	38.400	100
38.501	38.600	100
41.001	41.100	100
41.501	41.600	100
44.801	44.900	100
45.401	45.500	100
47.501	47.600	100
47.901	48.000	100
48.801	48.900	100
49.401	49.500	100
50.101	50.200	100
52.301	52.400	100
53.501	53.600	100
54.401	54.500	100
59.001	59.100	100
62.801	62.900	100
67.901	68.000	100
70.001	70.100	100
71.201	71.300	100
73.401	73.500	100
76.101	76.200	100
76.401	76.500	100
76.501	76.600	100
78.301	78.400	100
80.701	80.800	100
82.301	82.400	100
85.101	85.200	100
88.701	88.800	100
92.701	92.800	100
94.001	94.100	100
96.401	96.500	100
97.501	97.600	100
100.201	100.300	100
102.001	102.100	100
113.701	113.800	100
118.701	118.800	100
120.101	120.200	100
122.601	122.700	100
122.701	122.800	100
124.601	124.700	100
125.601	125.700	100
127.001	127.100	100
131.601	131.700	100
132.501	132.600	100
133.501	133.600	100
136.201	136.300	100
136.601	136.700	100
137.501	137.600	100
137.601	137.700	100
138.001	138.100	100

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
139.501	139.600	100
139.701	139.800	100
141.001	141.100	100
141.601	141.700	100
142.801	142.900	100
145.601	145.700	100
146.901	147.000	100
147.801	147.900	100
149.801	149.900	100
150.301	150.400	100
150.501	150.600	100
153.201	153.300	100
154.801	154.900	100
158.701	158.800	100
159.201	159.300	100
160.601	160.700	100
165.001	165.100	100
165.801	165.900	100
167.401	167.500	100
170.701	170.800	100
171.301	171.400	100
175.301	175.400	100
175.501	175.600	100
175.601	175.700	100
176.501	176.600	100
177.201	177.300	100
177.701	177.800	100
178.201	178.300	100
179.001	179.100	100
182.701	182.800	100
186.701	186.800	100
190.801	190.900	100
191.801	191.900	100
198.501	198.600	100
198.701	198.800	100
202.101	202.200	100
203.701	203.800	100
204.401	204.500	100
208.201	208.300	100
208.501	208.600	100
208.601	208.700	100
209.801	209.900	100
212.601	212.700	100
213.101	213.200	100
214.201	214.300	100
214.701	214.800	100
215.101	215.200	100
220.101	220.200	100
221.701	221.800	100
223.801	223.900	100
224.001	224.100	100
224.401	224.500	100
224.901	225.000	100
225.601	225.700	100
227.401	227.500	100
230.201	230.300	100
232.601	232.700	100
233.201	233.300	100
235.101	235.200	100
236.701	236.800	100
237.401	237.500	100
237.601	237.700	100
238.201	238.300	100
242.401	242.500	100
243.001	243.100	100
244.001	244.100	100
245.301	245.400	100
250.301	250.400	100
250.501	250.600	100
250.601	250.700	100
251.301	251.400	100
251.701	251.800	100
253.001	253.100	100
255.701	255.800	100
256.601	256.700	100
257.001	257.100	100
257.301	257.400	100
257.501	257.600	100
258.201	258.300	100
261.101	261.200	100
263.601	263.700	100
265.201	265.300	100
266.501	266.600	100
267.501	267.600	100
268.001	268.100	100
271.301	271.400	100
274.601	274.700	100
276.301	276.400	100
276.501	276.600	100
277.601	277.700	100
278.101	278.200	100

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
278.301	278.400	100
279.601	279.700	100
284.101	284.200	100
286.001	286.100	100
287.001	287.100	100
289.601	289.700	100
292.501	292.600	100
292.801	292.900	100
293.801	293.900	100
294.101	294.200	100
294.901	295.000	100
295.801	295.900	100
297.901	298.000	100
302.601	302.700	100
304.901	305.000	100
305.301	305.400	100
310.101	310.200	100
310.201	310.300	100
312.101	312.200	100
312.801	312.900	100
315.401	315.500	100
315.601	315.700	100
317.001	317.100	100
317.701	317.800	100
319.901	320.000	100
320.701	320.800	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España a partir del 1 de enero de 1984.

El importe líquido de cada obligación es de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Director Económico-Financiero, P. S. R., Jesús Alcat Salvoch.—9.902-A.

## CATALUÑA

### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

1. Refer. AS/ce-32851/83-B. 19009. Reforma línea 25 KV Pons-Calaf (tramo Calaf Castellfullit, apoyos 1 y 21). Términos municipales de Calaf y Calonge de Segarra. Línea aérea de 3,400 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y hormigón. Origen apoyo número 1 de la línea aérea 25 KV Pons Calaf. Final apoyo número 21 de la línea aérea 25 KV Pons Calaf.

2. Refer. AS/ce-32853/1983. B. 19.007. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en término municipal de Santa María de Miralles con una línea aérea a nuevo P. T. 359. «Barrio Almunia». Línea aérea de 0,755 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Origen apoyo sin número de la línea 25 KV entre P. T. 239 y E. T. 240. Final nuevo P. T. 359, sobre apoyo de hormigón. Transformador 50 KVA. Relación 25000/380 V.

3. Refer. AS/ce-33912/1983. B. 19.006. Reforma tramo línea aérea a 6 KV (tramo entre derivación a Riells y C. H. Gualba 2 entre los apoyos A y 10). Término municipal de Fogars de Montclús. Línea

aérea de 0,888 kilómetros de longitud. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y madera. Origen apoyo denominado (A) de la línea aérea 6 KV a C. H. Gualba 2. Final apoyo número 10 de la línea aérea 6 KV a Riells.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—15.662-C.

#### LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de las instalaciones podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitios en Canónigo Brugulat número 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Expediente: A-4.885 RLT-a, L-19027.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Baix Pallars para suministro eléctrico al núcleo de población de Anchs.

Línea eléctrica con origen en línea Baró-Cerri de la Sal y final en nuevo P. T. Estación transformadora:

Emplazamiento: Situada junto al núcleo de Anchs. Tipo, intemperie. Transformador de 50 KVA. Relación 25/0,38 KV.

Expediente: A-4.885 RLT-b.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Baix Pallars para suministro eléctrico al núcleo de población de Selluy.

Línea eléctrica con origen en derivación a Anchs y final en nuevo P. T.

Estación transformadora: Emplazamiento: Junto núcleo de Selluy. Tipo, intemperie. Transformador de 50 KVA, 25/0,38 KV.

Expediente: A-4.885 RLT-c.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Baix Pallars para suministro eléctrico al núcleo de población de Balesuy.

Línea eléctrica con origen en derivación a Anchs y final en nuevo P. T.

Estación transformadora: Emplazamiento, junto núcleo de Balesuy. Tipo, intemperie. Trnsformador de 50 KVA de 25/0,38 KV.

Lérida, 25 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—15.664-C.

## ANDALUCÍA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CORDOBA

Solicitud de concesión directa de explotación «Valcazores» número 12.661

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Ener-

gia de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que la sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 12.661, nombre «Valdeazores», mineral caliza, término municipal de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—15.592-E.

SEVILLA

Petición de permiso de investigación para cuatro cuadrículas de mineral de caliza (mármol), en el término municipal de Gilena (Sevilla), con el nombre de «Moralejos», con el número 7.329, de la provincia de Sevilla, solicitado por don Eugenio Rodríguez Pozo, con domicilio en avenida de Los Nogales, sin número, en Gilena (Sevilla)

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 4° 54' 40" con el paralelo 37° 16' 20":

	Meridiano	Paralelo
1.ª estaca ... ..	4° 55' 20"	37° 16' 20"
2.ª estaca ... ..	4° 55' 20"	37° 17' 00"
3.ª estaca ... ..	4° 54' 40"	37° 17' 00"

Se cierra el perímetro de las cuatro cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados en el expediente puedan personarse en él dentro del plazo de quince días, contados a partir del presente anuncio, con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.—14.497-E.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Robres.

Características: Expediente AT-82/1983. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 162 metros de longitud, con origen en línea general a Alcubierre y final en C. T. 6032 Robres IV; conductores de aluminio acero LA-56, de 34,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.

Centro transformador 6032, «Robres IV», de tipo aéreo, sobre apoyo metálico, de

50 KVA, relación de transformación 9500-16.435 ± 5 ± 10/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.724.230 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.758-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en término municipal de Salinas de Hoz y reglamentar los cruzamientos.

Características: Expediente AT-79/1983. Variante de línea aérea a 6 KV preparada para 25 KV, con un primer tramo aéreo de 99 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 83 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Naval y final en apoyo línea a Hoz, con entrada y salida a C. T. Salinas de Hoz; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 34,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos metálicos de 15 metros.

Presupuesto: 318.171 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.758-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», paseo de Recoletos, número 27, Madrid.

Finalidad:

1. Aumentar la seguridad de la red mallada nacional en el nudo de Sabinánigo, conectando con las subestaciones de Villanueva de Gállego y Escatrón, a 220 kilovoltios.
2. Dar un mayor apoyo a la red de ERZ aumentando la capacidad en su salida hacia Jaca a 138 KV.
3. Aumentar la capacidad de suministro a la propia fábrica de Sabinánigo.

Características: Expediente AT-90/1978. La reforma y ampliación comprende:

Parque de 220 KV; Renovación del aparellaje en las dos celdas de las líneas existentes a «Iberduero» y Francia.

Construcción y equipamiento de dos celdas para las líneas de «Villanueva 1» y «Villanueva 2».

Una celda de reserva (sin aparellaje). Una celda con su aparellaje correspondiente para un autotransformador de 85 MVA, 220/138 KV, con regulación en carga.

Una celda con su aparellaje para un transformador de 80 MVA, 220/11 kilovoltios, con regulación en carga para alimentación a la fábrica de Sabinánigo.

Parque de 138 KV:

Reforma y renovación del aparellaje de las celdas de la línea de Jaca y línea de Sallent.

Una sala subterránea de celdas de distribución a 11 KV.

Un edificio de mando que incorpora el CDM y todos los elementos de control, maniobra, medida y protección así como oficinas y servicios.

Después de hacer las instalaciones mencionadas, la subestación quedará constituida de la siguiente manera:

En 220 KV:

Un embarrado único con: Cuatro celdas de línea a «Iberduero, Biescas» (Francia), «Villanueva 1» y «Villanueva 2», con aparellaje de maniobra medida y protección.

Una celda de reserva sin equipar. Una celda con su aparellaje para banco de transformación trifásico de 82.4 MVA (3 por 2,08 MVA), 220/138 KV, con regulación en carga.

Una celda con su aparellaje para autotransformador de 85 MVA, 220/138 KV, con regulación en carga.

Una celda con su aparellaje para transformador de 80 MVA, 220/11 KV, con regulación en carga.

En 138 KV:

Un embarrado único con: Dos celdas con su aparellaje para línea de Jaca y de Sallent (Lanuzá).

Dos celdas con su aparellaje para los antedichos transformadores de conexión con 220 KV.

Una celda equiparada para conexión con el sistema de ERZ a 138 KV.

Dos celdas con aparellaje para transformadores 138/11 KV, de 22 MVA, cada uno, regulación en vacío, de suministro a la fábrica.

Una celda con aparellaje para transformador 138/66 KV, de 10 MVA.

Una salida para alimentar la fábrica de «Alucasa», a través de tres celdas convenientemente equipadas y transformadores de 20, 20, 18 MVA, respectivamente.

En 66 KV:

Embarrado único con: Dos celdas de línea a Biescas. Una celda para el transformador de 10 MVA, antes mencionado.

Una celda equipada para salida en cable subterráneo de alimentación a fábrica.

En 11 KV:

Una sala de celdas, en antiguo edificio de mando, para distribución a la fábrica desde los transformadores de 138/11 KV.

Una sala de celdas, subterráneas, para distribución a la fábrica desde el transformador 220/11 KV.

Ambas salas de celdas pueden interconectarse mediante cables subterráneos.

Un edificio antiguo de mando utilizado como almacén y sala de desencubado.

Un edificio de mando donde está el despacho de reparto de cargas, los equipos de control, mando, medida y protección así como oficinas y servicios.

Presupuesto: 103.820.585 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—15.658-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**  
**BONOS DE CAJA SERIE «L», EMISION DE 17**  
**DE DICIEMBRE DE 1973, Y SERIE «A-E», EMIS-**  
**ION DE 20 DE OCTUBRE DE 1980**

*Amortización total*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de las emisiones de referencia, que el día 17 del próximo mes de diciembre tendrá lugar la amortización total de los bonos de la serie «L» y que el día 20 del propio mes de diciembre tendrá lugar la amortización total de los bonos de la serie «A-E», de conformidad con las condiciones que constan en las correspondientes escrituras de emisión.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—  
 El Director general, Alfredo Sáenz Abad.—  
 16.217-C.

**BANCO DEL DESARROLLO**  
**ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**  
**(BANDESCO)**

*Emisión de bonos de Caja*

1. Entidad emisora: «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» (BANDESCO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 33. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas Empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Banco industrial y de negocios.

2. Emisión: Por importe total de 1.000 millones de pesetas y con la garantía patrimonial del Banco emisor, se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 100.000 bonos de Caja, al portador, de la serie «V», y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción: El período de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 28 de diciembre de 1983 al 18 de enero de 1984.

4. Interés nominal: 13.50 por 100 anual pagadero mediante cupones semestrales, en 28 de junio y 28 de diciembre de cada año. Primer cupón a pagar el 28 de junio de 1984 con devengo de intereses a partir del día siguiente a la suscripción.

5. Amortización: Al cumplirse el tercer año de la fecha de emisión.

6. Ventajas:

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Están exentas de este Impuesto la suscripción, amortización y transmisión onerosa inter vivos de estos títulos. Asimismo están exentas la emisión, renovación y prórroga de los mismos.

— Impuesto sobre Sucesiones.

La adquisición de estos bonos por herencia, legado o donación está exenta de este Impuesto aunque no exista parentesco, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día de su fallecimiento. Decreto 1018/1987, de 6 de abril (artículo 19.1) y Ley 32/1980, de 21 de junio (disposición transitoria 5.ª).

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa Oficial de Madrid y que sean declarados de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión,

con lo que las personas físicas que suscriban estos bonos podrán acogerse a la desgravación fiscal por inversiones a que se refiere el artículo 29 de la Ley que regula este impuesto.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1981 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Manuel Arquerros Orozco, con domicilio en Madrid, paseo de Infanta-Isabel, número 17.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas del Banco emisor.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—  
 «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.»—P. P.—16.181-C.

**BANCO GUIPUZCOANO, S. A.**

BONOS DE TESORERÍA. PRIMERA EMISION,  
 8 DE OCTUBRE DE 1982

*Segunda opción de conversión*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de 8 de octubre de 1982 se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de tesorería, emisión 1982, que con arreglo a las condiciones que rigen la misma podrán ejercitar, su derecho de opción a convertir los bonos emitidos en acciones del Banco Guipuzcoano, en la siguiente forma:

Plazo para solicitar la conversión: Desde el 30 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 1983.

Valoraciones a efectos de la conversión y derechos de las acciones: Los bonos se valorarán a la par, es decir, 5.000 pesetas. Para las acciones del Banco Guipuzcoano el cambio medio resultante de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Bilbao durante el mes de noviembre de 1983 es de 206,81 por 100 y durante las cuatro últimas sesiones del citado mes, es de 209 por 100.

Tomando el menor de ambos, de acuerdo con las condiciones de la emisión y rebajando al mismo un 15 por 100, el precio de suscripción de las acciones Banco Guipuzcoano resulta al 175,79 por 100, o sea, a 878,95 pesetas cada una, y con derechos económicos sobre los beneficios del Banco a partir del 1 de diciembre de 1983.

Si la conversión se efectúa mediante canje por acciones viejas, estas gozarán de todos los derechos económicos inherentes a ellas, por lo que su precio para la conversión será de 184,79 por 100 equivalente a 923,95 pesetas compensando así una diferencia de dividendos a su favor de 40 pesetas.

Si el número de acciones no resultase entero, el tenedor adquirirá el número de acciones, redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Gastos de la operación: Todos los gastos de esta operación serán por cuenta de este Banco.

Práctica de la conversión: Estas operaciones se podrán efectuar en todas las oficinas del Banco Guipuzcoano.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre González.—16.218-C.

**BANCO UNION, S. A.**

**(BANKUNION)**

*Cambio de nombre social*

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en el domicilio so-

cial el día 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que se subordinó la validez y eficacia de dicho acuerdo, y obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes, el Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de noviembre de 1983, haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas por la referida Junta, ha acordado modificar el nombre social de «Banco Unión, S. A.», por el de «Banco Urquijo Unión, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.671-C.

**BANCO UNION, S. A.**

**(BANKUNION)**

*Cambio de domicilio social*

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que se subordinó la validez y eficacia de dicho acuerdo, y obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes, el Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de noviembre de 1983, haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas por la referida Junta, ha acordado trasladar el domicilio social de este Banco desde Barcelona (avenida Diagonal, número 525), a Madrid, paseo de la Castellana número 48.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.641-C.

**BANCO URQUIJO, S. A.**

*Anuncio de cumplimiento de condiciones suspensivas y de reembolso de acciones a los socios que han ejercitado el derecho de separación*

Se comunica a los accionistas de «Banco Urquijo, S. A.», que, en ejecución de los acuerdos referentes a la fusión con «Banco Unión, S. A.», adoptados por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, y haciendo uso de las facultades que le fueron expresamente delegadas por la referida Junta, el Consejo de Administración de «Banco Urquijo, S. A.», en su reunión del día 29 de noviembre de 1983, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Declarar cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó subordinada la validez y eficacia de los acuerdos de fusión y demás complementarios adoptados con igual carácter suspensivo por la referida Junta general, habida cuenta de que:

a) En la Junta general extraordinaria de «Banco Unión, S. A.», celebrada el 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, fueron aprobados, por mayoría absoluta, los acuerdos de fusión con «Banco Urquijo, S. A.», y los demás complementarios, en condiciones idénticas a los aprobados por la Junta general extraordinaria de este último.

b) El Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio, a propuesta del Banco de España, y previo informe favorable del Consejo Superior Bancario, ha autorizado la fusión de «Banco Urquijo Sociedad Anónima», y «Banco Unión, Sociedad Anónima», mediante absorción del primero por el segundo, en las condicio-

nes solicitadas, y que constan en los tres anuncios de fusión publicados por ambos Bancos, entre otros medios de difusión, en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5, 6 y 7 de octubre de 1983; habiendo concedido, igualmente, los beneficios fiscales previstos, en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre.

Todo ello, en virtud de Resolución de 20 de octubre y Orden ministerial de 22 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2. Informar a los accionistas de que el Consejo de Administración del Banco absorbente, en su reunión del día 28 de noviembre de 1983, ha acordado fraccionar el pago del valor de reembolso de las acciones de «Banco Urquijo, S. A.», que es el de 1.000 pesetas por cada título, y que será satisfecho a los accionistas que han ejercitado el derecho de separación, dentro del plazo señalado al efecto en los anuncios de fusión, por terceras partes iguales, a partir del día 1 de enero de los años 1984, 1985 y 1986, devengando las cantidades aplazadas el interés legal del 4 por 100, que se abonará, conjuntamente con el principal, en cada plazo.

3. En consecuencia, los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación podrán solicitar en primer reembolso parcial de sus acciones, a partir del día 1 de enero de 1984, a razón de 334 pesetas por cada acción, mediante presentación de los extractos de inscripción de las acciones, en el caso de que no los tuvieren ya entregados, para su estampillado y anulación, en el domicilio social del Banco absorbente (paseo de la Castellana, número 46, Madrid); en su Centro de Valores (calle de Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—6.918-5.

#### BANCO URQUIJO, S. A.

*Emisión de bonos de Caja, simples, de 14 de diciembre de 1983*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia la ampliación del volumen de esta emisión de bonos de Caja de 15.000.000.000 de pesetas a 18.000.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000.000 de pesetas nominales, representadas por 1.000.000 de bonos de Caja, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 15.000.001 al 16.000.000, ambos inclusive, emitidos a la par, en las mismas condiciones de tipo de interés, plazo y forma de amortización y demás reflejados en el anuncio oficial de la emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1983 y diario «ABC» de 18 de noviembre de 1983.

La ampliación ha sido autorizada por el Banco de España y la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, siguiéndose en la suscripción y adjudicación de los títulos los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—6.921-5.

#### BON SOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Bon Sol, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 29 de diciembre de 1983, a las trece horas, en el local sito en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 104, 1.º, 2.º, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de nuevo Administrador.
2. Cambio de domicilio social.
3. Designación de persona que comparezca ante Notario.
4. Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—Por la Administración, Julián Crespo Roda.—16.635-C.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

##### Quinta emisión de cédulas hipotecarias

Entidad emisora: Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en Sabadell, calle Gracia, número 17, fundada el 6 de enero de 1859, inscrita con el número 65 en el Libro Registro especial para las Cajas Generales de Ahorro Popular por Real Orden de 15 de marzo de 1931.

Importe de la emisión: Quinientos millones de pesetas, en cédulas hipotecarias; quinta emisión, al portador, de cien mil pesetas nominales cada título, de los que se ponen en circulación 75 millones de pesetas nominales, a la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado, como plazo de suscripción abierta, desde el día 24 de diciembre de 1983, hasta la total colocación de la emisión, y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 1984.

Intereses: El interés nominal fijo será del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales vencidos, a partir de la fecha de emisión, 24 de diciembre de 1983, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción. El primer cupón a pagar será el correspondiente al 31 de diciembre de 1983, una vez efectuada la retención en la fuente, a cuenta de los respectivos Impuestos Generales sobre la Renta.

Amortización: Las cédulas se amortizarán, a la par, al tercer año, a contar desde la fecha de cierre de la emisión; esto es, el 31 de diciembre de 1987.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, deducción sobre la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todo ello en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona y gozarán de la condición de cotización calificada.

Se otorgará el oportuno mandato de contrapartida mediante escritura pública a favor de una Sociedad de contrapartida inscrita en la Bolsa de Barcelona.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y Orden ministerial de 28 de febrero de 1982, se encuentra a disposición del público en el domicilio social y sucursales de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, así como en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Sabadell, 12 de diciembre de 1983.—6.917-5.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

##### Sexta emisión de cédulas hipotecarias

Entidad emisora: Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en Sabadell, calle Gracia, número 17, fundada el 6 de enero de 1859, inscrita con el número 65 en el Libro Registro Especial para las Cajas Generales de Ahorro Popular por Real Orden de 15 de marzo de 1931.

Importe de la emisión: 500 millones de pesetas en cédulas hipotecarias, sexta emisión, de los que se ponen en circulación 75 millones de pesetas nominales, a la par, libre de gastos para el suscriptor. Desde la puesta en circulación de los títulos hasta el 31 de diciembre de 1984, fecha de cierre de la emisión, el precio de la misma llevará incorporada una prima de emisión, según la siguiente escala:

Periodo de puesta en circulación	Prima de emisión — Porcentaje	Desembolso por título — Pesetas
Diciembre 1983...	9,74	96.260
Enero 1984 ... ..	8,93	91.070
Febrero 1984... ..	8,12	91.880
Marzo 1984 ... ..	7,31	92.690
Abril 1984 ... ..	6,49	93.510
Mayo 1984 ... ..	5,68	94.320
Junio 1984 ... ..	4,87	95.150
Julio 1984 ... ..	4,06	95.940
Agosto 1984 ... ..	3,25	96.750
Septiembre 1984 ...	2,44	97.560
Octubre 1984 ... ..	1,62	98.380
Noviembre 1984 ...	0,81	99.190
Diciembre 1984... ..	—	100.000

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta la total colocación de la emisión, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 1984.

Intereses: El interés anual será del cero por ciento, es decir cupón cero.

Amortización: Las cédulas se amortizarán íntegramente a los tres años, a contar desde la fecha de cierre de la emisión, esto es, el 31 de diciembre de 1987. El precio de amortización será del 136 por 100.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, deducción sobre la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todo ello en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona y gozarán de la condición de cotización calificada.

Se otorgará el oportuno mandato de contrapartida mediante escritura pública en favor de una sociedad de contrapartida inscrita en la Bolsa de Barcelona.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981, y Orden ministerial de 28 de febrero de 1982, se encuentra a disposición del público en el domicilio social y sucursales de la Caixa d'Estalvis de Sabadell así como en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Sabadell, 12 de diciembre de 1983.—6.918-5.

#### NATIONAL PANASONIC DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad «National Panasonic de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 525, por el presente anuncio convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el siguiente día 3, a la misma hora, en la sede social de la Empresa, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Punto único.—Propuesta para que se apruebe el cambio de la actual denominación social de la Empresa por la de «Panasonic España, S. A.», y, en su caso, y como consecuencia de dicho cambio de denominación social, modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales, dándole nueva redacción, a tenor de lo expuesto.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, Takashi Nishimura, Presidente.—18.638-C.

## TINTAS «Q», S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Rubí, el próximo día 4 de enero de 1984, en primera convocatoria, a las doce horas, o el siguiente, día 5 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Dimisión y nombramiento de Administrador.
- 2.º Situación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Rubí, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Jorge Francino.—18.633-C.

## KARRU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el pasado 30 de noviembre se acordó reducir el capital social en 11.600.000 pesetas, quedando establecido en 11.580.000 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—18.617-C.  
2.ª 15-12-1983

CONSTRUCCIONES GENERALES  
EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A.  
(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, Sociedad Anónima» (C. GEMESA), celebrada el día 29 de junio de 1983, tomó el acuerdo de reducir el capital social en tres séptimas partes (3/7) de su cifra actual, mediante la reducción, en la misma proporción, del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Dicha reducción supone la cifra de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.272-C.  
y 3.ª 15-12-1983

COLUMBA, S. A. DE PRODUCTOS  
ALIMENTICIOS

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas del día 6 de diciembre de 1983 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en ciento dieciséis millones ochocientos mil pesetas, dejándolo establecido en trescientos sesenta millones de pesetas mediante la amortización de 23.360 acciones, números 71.201 al 94.560, de la serie A, con entrega al accionista que se separa de bienes del activo en proporción a su participación.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de diciembre de 1983.—16.504-C.  
y 3.ª 15-12-1983

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD.  
SOCIEDAD ANONIMA

En la última amortización de 60.000 obligaciones de la «Emisión 1968» de esta Sociedad, efectuada el día 17 de noviembre de 1983, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se indica a continuación:

103.701 a 103.800

105.801 105.900

106.501 106.600

107.101 107.200

108.301 108.400

109.901 110.000

110.001 110.100

113.701 113.800

116.301 116.400

116.901 117.000

118.501 118.600

120.701 120.800

122.901 123.000

124.501 124.600

128.401 128.500

134.901 135.000

137.501 137.600

141.501 141.600

141.801 141.900

144.401 144.500

146.001 146.100

146.101 146.200

146.801 146.900

149.701 149.800

150.201 150.300

153.001 153.100

153.401 153.500

154.701 154.800

155.801 155.900

156.201 156.300

161.501 161.600

161.901 162.000

162.101 162.200

163.001 163.100

164.201 164.300

164.601 164.700

165.101 165.200

165.701 165.800

166.101 166.200

167.301 167.400

169.601 169.700

170.201 170.300

170.501 170.600

170.901 171.000

174.301 174.400

175.101 175.200

175.601 175.700

176.901 177.000

183.101 183.200

183.601 183.700

187.601 187.700

187.901 188.000

190.801 190.900

190.901 191.000

192.501 192.600

194.001 194.100

203.901 204.000

204.801 204.900

204.901 205.000

205.901 206.000

206.601 206.700

207.001 207.100

209.501 209.600

213.901 214.000

214.401 214.500

214.901 215.000

215.701 215.800

216.401 216.500

217.701 217.800

218.601 218.700

219.201 219.300

220.501 220.600

222.401 222.500

222.901 223.000

223.301 223.400

224.101 224.200

226.201 226.300

226.901 227.000

227.101 227.200

228.101 228.200

229.201 229.300

229.601 229.700

230.701 230.800

230.901 231.000

231.901 232.000

232.201 232.300

234.401 234.500

234.801 234.900

235.701 a 235.800

235.801 235.900

236.801 236.900

237.901 238.000

238.201 238.300

238.301 238.400

239.301 239.400

239.801 239.900

240.401 240.500

242.201 242.300

243.001 243.100

244.901 245.000

246.401 246.500

247.601 247.700

252.301 252.400

256.101 256.200

257.901 258.000

258.201 258.300

263.101 263.200

265.301 265.400

267.501 267.600

270.801 270.900

272.701 272.800

272.801 272.900

275.301 275.400

276.701 276.800

279.101 279.200

279.301 279.400

280.601 280.700

283.501 283.600

285.001 285.100

286.001 286.100

286.801 286.900

287.501 287.600

294.701 294.800

296.601 296.700

297.901 298.000

298.901 299.000

300.601 300.700

300.901 301.000

302.201 302.300

302.901 303.000

304.601 304.700

305.201 305.300

307.301 307.400

308.801 308.900

309.601 309.700

311.001 311.100

311.601 311.700

312.601 312.700

313.201 313.300

313.901 314.000

315.201 315.300

315.701 315.800

316.601 316.700

317.301 317.400

318.101 318.200

318.701 318.800

319.301 319.400

320.201 320.300

321.301 321.400

323.001 323.100

323.601 323.700

325.101 325.200

325.901 326.000

327.201 327.300

329.201 329.300

330.501 330.600

330.901 331.000

335.701 335.800

336.901 337.000

337.801 337.900

339.801 339.900

340.201 340.300

340.301 340.400

341.101 341.200

342.101 342.200

342.201 342.300

343.101 343.200

343.501 343.600

344.601 344.700

345.001 345.100

345.601 345.700

346.701 346.800

346.901 347.000

347.701 347.800

347.901 a 348.000

348.601 348.700

348.701 348.800

349.701 349.800

349.801 349.900

350.701 350.800

351.401 351.500

352.601 352.700

352.801 352.900

353.801 353.900

354.301 354.400

364.801 364.900

364.901 365.000

365.601 365.700

366.001 366.100

366.301 366.400

366.401 366.500

366.401 366.500

366.001 366.100

366.701 366.800

366.901 367.000

366.201 366.300

362.501 362.600

362.801 362.900

363.201 363.300

364.201 364.300

364.301 364.400

364.801 364.900

365.101 365.200

365.601 365.700

366.101 366.200

366.701 366.800

366.801 366.900

367.301 367.400

368.701 368.800

368.901 369.000

369.401 369.500

370.401 370.500

370.901 371.000

372.301 372.400

372.801 372.900

373.601 373.700

374.101 374.200

374.201 374.300

375.201 375.300

375.601 375.700

376.001 376.100

376.801 376.900

377.301 377.400

377.401 377.500

378.901 379.000

379.701 379.800

379.801 379.900

380.201 380.300

380.801 380.900

381.801 381.900

382.101 382.200

382.801 382.900

383.101 383.200

383.901 384.000

450.201 a 450.500	513.601 a 513.700
451.101	513.801
451.401	514.401
452.001	515.701
452.901	515.901
453.801	516.701
454.401	518.801
455.401	518.901
455.701	517.801
456.101	518.101
456.901	518.801
457.301	519.001
458.001	519.801
458.601	519.901
459.301	520.101
460.901	520.501
461.101	520.701
462.001	521.601
462.901	521.701
463.801	522.401
464.801	522.601
465.601	523.001
466.101	523.301
466.801	523.801
467.301	524.101
468.501	524.901
469.701	525.101
470.301	526.101
471.001	526.201
471.601	526.301
472.801	526.901
473.501	529.301
473.901	530.801
474.301	531.401
474.901	532.001
475.601	533.101
476.401	533.601
477.601	535.101
478.701	536.101
479.301	537.701
480.301	539.101
481.201	539.801
482.301	540.401
483.401	541.201
484.701	542.001
484.801	542.501
486.101	543.501
486.301	544.901
487.001	545.801
487.301	546.801
487.501	547.601
488.101	548.401
488.701	549.401
488.901	549.901
489.401	550.801
490.301	551.701
490.501	552.601
491.401	553.201
491.601	553.501
491.701	554.301
492.101	554.701
492.701	555.301
493.201	555.901
493.701	556.401
494.201	558.001
494.401	558.401
495.301	559.001
495.401	559.701
496.301	560.601
497.201	561.601
498.101	561.901
498.201	562.401
499.201	562.901
499.701	564.501
500.601	565.501
500.701	566.001
500.801	566.401
501.001	567.201
502.201	567.901
502.501	568.701
502.601	569.401
502.901	570.501
503.001	570.801
503.701	571.201
504.001	572.401
504.901	573.601
505.801	574.101
506.301	574.901
506.401	575.001
507.201	575.801
507.801	576.201
508.701	577.401
509.001	577.701
509.501	578.801
509.901	579.001
510.601	579.701
511.501	580.101
512.201	580.901
512.901	581.301

587.701 a 587.800	594.301 a 594.400
588.301	594.601
589.101	594.701
589.501	595.101
590.601	595.201
590.901	595.301
591.101	595.601
591.801	595.801
591.901	596.201
592.401	596.301
593.501	596.801
593.601	597.001
593.701	597.401
594.201	597.601
	597.701

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir el importe de 1.074,75 pesetas, a partir del día 20 de diciembre próximo, mediante presentación de los títulos.

Aquellos tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha conversión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

Al tipo de 100 por 100, o sea, entregando dos acciones por cada obligación amortizada y a base de la siguiente liquidación:

Importe de dos acciones, 1.000 pesetas.  
Importe líquido de una obligación, 999,75 pesetas.

Diferencia a satisfacer en efectivo al efectuar el canje, 0,25 pesetas.

Las acciones que se entregaran para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1984.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.732-C.

#### VALENCIANA DE SEGUROS MUTUOS

(VALSEM)

El Consejo de Administración de la Entidad ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad para el próximo día 3 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, en el domicilio social de la Mutualidad, sito en Valencia, calle Santa Amalia, número 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación Estatutos.
- 2.º Cobertura de vacantes del Consejo de Administración y ampliación del número de Consejeros, en su caso.
- 3.º Dar cuenta acta de Inspección Dirección General de Seguros
- 4.º Ampliación cuota mutua y otras medidas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a dicha Asamblea será preceptivo proveerse de la tarjeta de asistencia, de conformidad con los Estatutos sociales.

Valencia, 14 de diciembre de 1983.—16.661-C.

#### EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

##### Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero de 1984 se hará efectivo el cupón número 15 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en julio de 1976.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.657-C.

#### AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los tenedores de obligaciones de 26 de diciembre de 1974

En el sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos el día 7 de diciembre de 1983 resultaron amortizados las siguientes obligaciones:

- 49.801, a la número 50.000, ambas inclusive
- i a la 2.222, ambas inclusive.
- 5.023, a la 5.400, ambas inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 27 del presente mes de diciembre, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Popular.  
Banco Zaragozano.  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Caja de Ahorros de la Inmaculada Zaragoza.  
Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.  
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.  
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.  
Caja de Ahorros Vizcaína.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.644-C.

#### PAPELERA DEL MEDITERRANEO, S. A. (PAMESA)

##### Segunda emisión de obligaciones simples

«Papelera del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PAMESA), con domicilio en Motril (Granada), camino de la Vía, sin número, emite obligaciones simples por importe de doscientos treinta millones (230.000.000) de pesetas en títulos al portador de 25.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta el día 17 de enero de 1984, ambos inclusive.

Interés: El interés nominal será del 14,25 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 24 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 24 de marzo de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará en ocho años por reducción del nominal en cada uno de ellos por octavas partes, siendo la primera de ellas a los tres años de la fecha de emisión.

Garantías: PAMESA responde de los intereses y principal, con carácter universal, estando además avalado el empréstito por la «Empresa Nacional de Celulosa».

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cum-



plan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 16 por 100.

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en las oficinas de la Entidad emisora y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora don José Manuel Matéu de Ros y Cerezo y don Ramón Laqué Duch.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—  
6.920-5.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

#### PAGO DE INTERESES

#### Obligaciones, emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones convertibles de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión diciembre 1971», que a partir del día 21 del presente mes de diciembre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 24, por un importe líquido de pesetas 40.065 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 95.394.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Director general de Coordinación de Administración.—6.915-5.

### CAJA-CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

#### Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón con domicilio en Zaragoza, avenida de la Independencia, 10, fundada en 1905, emite cédulas hipotecarias por importe de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000), en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, en dos series, A y B, de los que se ponen en circulación setecientos millones (700.000.000) de pesetas.

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Tipo de emisión: Serie A, a la par, libre de gastos para el suscriptor; serie B, al 95,9 por 100 de su valor nominal, esto es, 95.900 pesetas por título a

la fecha de emisión. Los títulos suscritos con posterioridad a esta fecha serán objeto del correspondiente ajuste.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta. En el supuesto de que el día 24 de junio de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés: Serie A, el interés nominal será del 11 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 24 de junio y 24 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 24 de junio de 1984, con ajuste de intereses en este cupón en función de la fecha de suscripción; serie B, no percibirá intereses.

Amortización: Serie A, a la par, a la finalización del empréstito, es decir el 24 de junio de 1987, libres de gastos para el tenedor; serie B, al 135 por 100 si opta por el reembolso el 24 de junio de 1987, o al 150 por 100 si es el 24 de junio de 1988, libres de gastos.

Garantías: La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón responde de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como administradores de la Entidad emisora, don Manuel Solá Sánchez de Rojas y don Antonio Hernández Borja.

Zaragoza 9 de diciembre de 1983.—Por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, el Director general adjunto.—6.919-5.

### ASOCIACION RECREATIVO-DEPORTIVA «LOS ABETOS»

#### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria de socios

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de

1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el mismo día una hora más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Asociación, sito en el lugar de Priegue, término municipal de Nigrán, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Informe sobre la marcha de la Asociación.
- 3.º Presentación del anteproyecto del presupuesto de 1984.
- 4.º Reforma de los artículos 6.º, 9.º y concordantes de los Estatutos.
- 5.º Propuesta de captación de nuevos socios.
- 6.º Reforma de la Sala de Juegos y Biblioteca.
- 7.º Designación de socios interventores para la aprobación del acta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Priegue-Nigrán, 12 de diciembre de 1983.  
El Presidente, 6.923-8.

### HUECOGRABADO FRANCINO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Rubí) el próximo día 3 de enero 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día siguiente hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Huecograbado Francino, S. A.», con fecha 29 de noviembre de 1983 de solicitar los beneficios legales de suspensión de pagos, ratificando igualmente la designación de los señores don Antonio Gual Segura y don Joaquín Pérez Portabella Camps para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda representar a la Sociedad en el expediente concursal, con facultad para modificar la proposición de convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.
2. Ruegos y preguntas.

Rubí, 29 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—  
6.931-16.

### AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

#### BARCELONA-6

#### Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio de 1970, que el pago del cupón semestral número 27 se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón a partir del 3 de enero de 1984, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero-Delegado.  
6.924-8.